

BECA

“Silvestre Revueltas”



¿Quién es Silvestre Revueltas?

Consulta aquí:

https://drive.google.com/file/d/1JJSdQ4-5oh6-DPcImDvNt_N6hJyRive/view?usp=drive_link
La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto por el Reglamento de Becas y ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al alumnado de la licenciatura en Música del Instituto de Artes, que se encuentren cursando los últimos semestres (8vo, 9no y 10mo) a participar en la beca “Silvestre Revueltas”.

Objetivo: Brindar apoyo a jóvenes músicos para contribuir con su formación, perfeccionamiento técnico y artístico.

1. Característica de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N)**, con un periodo de duración de enero a diciembre del 2024, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Actividades a realizar

- Fomentar labores de creación y difusión de la cultura en sus diversas formas de expresión a favor de todos los sectores de la población.
- Participar en las actividades de la Orquesta como instrumentista.
- Asistir de manera semanal a ensayos y conciertos.
- Participar en conciertos de Temporada y en presentaciones extraordinarias.
- Participar en ensambles orquestales.
- Asistir a las sesiones de estudio programadas por el principal de sección.
- Digitalizar partituras en biblioteca.
- Asistencia musical en producción de conciertos.

3. Requisitos generales

- Ser estudiante inscrito de octavo, noveno o décimo semestre del programa de Licenciatura en Música del Instituto de Artes.
- No contar con otro tipo de beca, otorgado por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta.
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco).
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

4. Requisitos específicos

El estudiante deberá responder el formulario electrónico de registro e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía y sello.
- Historial académico.
- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte).
- Comprobante de domicilio donde radica.
- Carta de la Coordinación de la Lic. en Música, en la que se avale la buena conducta, responsabilidad y compromiso del estudiante.
- Carta de autorización otorgada por parte del maestro de cada estudiante para realizar la audición.
- Disponibilidad de horario para ensayos y conciertos.
- Carátula del estado de cuenta bancario del alumno o alumna, que incluya la CLABE interbancaria.

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

5. Proceso de selección

La participación de la beca implica el siguiente proceso:

- Registro: Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/KM9XW68N2tmbLDUR9> anexando los documentos solicitados del **01 al 10 de noviembre de 2023**.
- Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación: La Dirección de Becas es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad; por lo que revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del **13 al 17 de noviembre de 2023**.
Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.
- Audición: El Director artístico, así como los integrantes de la Comisión artística de la Orquesta Sinfónica de la UAEH realizarán una audición a cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, con la finalidad de conocer las aptitudes y habilidades, durante el periodo del **22 al 24 de noviembre de 2023**.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el apartado de resultados <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del **1 de diciembre de 2023**.

Criterios de Priorización.

Los aspirantes serán seleccionados en función del resultado de la audición y el cumplimiento de la entrega de la documentación requerida.

Entrega de apoyos:

La entrega de la beca será a mes vencido, sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de reporte mensual a través de la Dirección de Becas, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario/a.

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Enero	1 de febrero
Febrero	1 de marzo
Marzo	1 de abril
Abril	1 de mayo
Mayo	3 de junio
Junio	1 de julio
Julio	1 de agosto
Agosto	2 de septiembre
Septiembre	1 de octubre
Octubre	1 de noviembre
Noviembre	2 de diciembre
Diciembre	12 de diciembre

6. Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los montos y plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario;
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario; y
- Recibir constancia de competencias desarrolladas en el programa de beca.

Obligaciones:

- Observar buena conducta;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Orquesta Sinfónica de la UAEH A.C en el espacio que le sea asignado;
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca; y
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.

7. Causales de suspensión y cancelación

Las indicadas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Becas y en la demás normativa universitaria aplicable.

8. Contacto

Para más información acerca de la beca, puede enviar correo electrónico a osuaeh@gmail.com de la Oficina de Administración de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo A.C. ; también puede comunicarse al teléfono 7717172000, extensiones 2994 y 3031, o acudir personalmente a la oficina ubicada en Avenida Universidad S/N, Colonia Jaltepec, C.P 42090, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

También puede comunicarse a la Dirección de Becas al correo electrónico becas@uaeh.edu.mx, a la extensión 2661 o acudir personalmente a la oficina ubicada en calle Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
Pachuca de Soto, Hgo; 30 de octubre del 2023

Lic. Hegel Martínez Baños
Director de Becas

